



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1461 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 25 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Admisión, mediante Oficio N° 293-2018-UNHEVAL/DA, del 21.MAR.2018 remite para su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2018-II de las Secciones Descentralizadas, proceso realizado el 25.MAR.2018; según detalle que figura en la parte resolutive;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 260-2018-UNHEVAL/OPyP-D, del 28.MAR.2018, remite el Informe N° 0618-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, con opinión favorable para aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2018-II de las Secciones Descentralizadas, para ser ejecutado en el año fiscal 2018, porque cumple con las deducciones de los porcentajes, y para la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos S/. 156,000.00; Egresos S/. 85,770.00; Deducciones 5% S/. 7,800.00 y 40% S/. 62,400.00; Saldo S/. 30.00;

Que en la sesión extraordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 12.ABR.2018, con las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2018-II Secciones Descentralizadas**, para su ejecución para el año fiscal 2018, disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al detalle que se menciona en los documentos adjuntos.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0370-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2018-II Secciones Descentralizadas**, para su ejecución para el año fiscal 2018, disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

➤ Ingresos	S/. 156,000.00
➤ Egresos	S/. 85,770.00
➤ Deducción 5%	S/. 7,800.00
➤ Deducción del 40%	S/. 62,400.00
➤ Saldo	S/. 30.00

2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Dirección de Admisión y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv-OCI -
Transparencia
AL-DAmisión
OPLAN-JPPTO
DIGA.-OC.OT-Archivo

YKFQ/Vam